

C.A. de Santiago

Santiago, quince de abril de dos mil veintiuno.

Proveyendo los escritos folios 20 y 21: a todo, téngase presente.

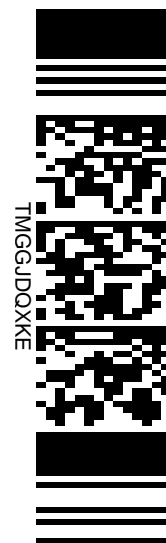
Vistos:

Atendido el mérito de los antecedentes, **se confirma**, la sentencia de veintidós de febrero del año dos mil diecinueve, que rola a fojas 271 y siguientes, dictada por el Vigésimo Cuarto Juzgado Civil de Santiago, en causa Rol C-16363-2016.

Regístrese y devuélvase.

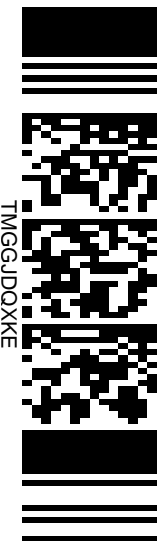
N°Civil-6950-2019.

Pronunciada por la **Tercera Sala de esta Itma. Corte de Apelaciones de Santiago**, presidida por el Ministro señor Juan Cristóbal Mera Muñoz, conformada por la Ministra señora Verónica Sabaj Escudero y el Abogado Integrante señor Cristian Lepin Molina.



Pronunciado por la Tercera Sala de la C.A. de Santiago integrada por los Ministros (as) Juan Cristobal Mera M., Veronica Cecilia Sabaj E. y Abogado Integrante Cristian Luis Lepin M. Santiago, quince de abril de dos mil veintiuno.

En Santiago, a quince de abril de dos mil veintiuno, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.



Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> o en la tramitación de la causa.
A contar del 04 de abril de 2021, la hora visualizada corresponde al horario de invierno establecido en Chile Continental. Para la Región de Magallanes y la Antártica Chilena sumar una hora, mientras que para Chile Insular Occidental, Isla de Pascua e Isla Salas y Gómez restar dos horas. Para más información consulte <http://www.horaoficial.cl>